

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6006** SERESCO, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
OCSERES 2018, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los Órganos de Administración de Seresco, S.A., y de Ocseres 2018, S.L., acordaron en Oviedo, con fecha 25 de marzo de 2019, formular el Proyecto Común de Fusión de las dos entidades mediante la absorción por Seresco, S.A., de Ocseres 2018, S.L.

Este proyecto de fusión ha sido aprobado por las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2009.

Con fecha 4 de abril de 2019 se procedió al depósito previo del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Asturias, correspondiente al domicilio de las dos entidades fusionadas, habiéndose publicado el depósito en el BORME n.º 73, de 15 de abril de 2019. El Proyecto Común de Fusión se ha realizado sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2018 que fueron formulados por los órganos de administración de las dos sociedades participantes en la Fusión como Balances de Fusión y que han sido aprobados en las Juntas Generales celebradas el 28 de junio de 2019. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2019.

Por medio de la referida operación de fusión por absorción, OCSERES 2018, S.L. (Sociedad Absorbida), se extinguirá, mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de SERESCO, S.A. (Sociedad Absorbente).

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Se informa, igualmente, a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Igualmente, la Entidad SERESCO, S.A.", hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Entidad, en la misma reunión en la que se aprobó la fusión anteriormente reseñada, acordó por unanimidad reducir el capital social en los siguientes términos:

A resultas de los ajustes derivados de la adjudicación de acciones motivada por la fusión anterior, y como consecuencia de la imposibilidad de redondear al alza, se precisa realizar una reducción de capital por importe de dos mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.132,48 €), por lo que el capital social de SERESCO, S.A., tras la fusión quedará establecido en la cifra de un millón cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y siete euros con

cincuenta y dos céntimos (1.497.267,52 €), dividido en 228.242 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 228.242, respectivamente, con un nominal cada una de ellas de 6,56 euros.

Oviedo, 15 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración,  
Antonio Suárez García.

**ID: A190042473-1**